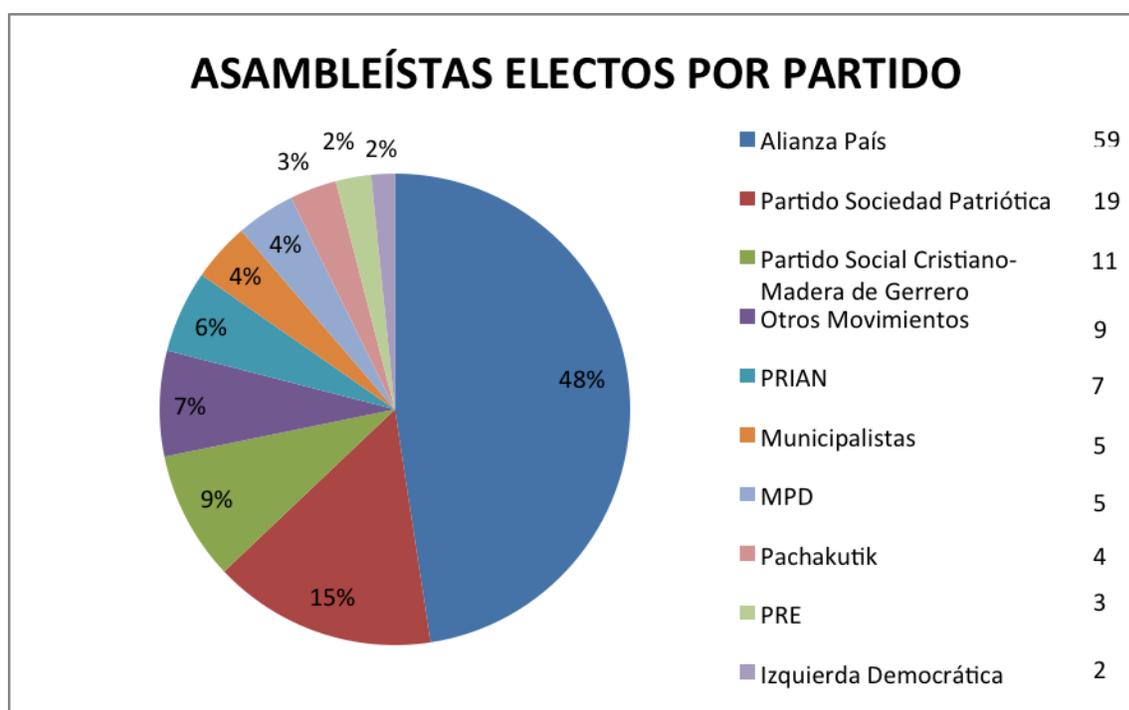


Observatorio Legislativo Ecuador presenta informe sobre trabajo de la Asamblea Nacional 2009 - 2013

El día jueves 9 de mayo de 2013 se realizó la última sesión del pleno de la Asamblea Nacional del Ecuador correspondiente al periodo 2009-2013. Observatorio Legislativo Ecuador considera importante y necesario analizar el trabajo legislativo y fiscalizador de las y los asambleístas durante los últimos años con la finalidad de entregar a la ciudadanía elementos de juicio suficientes para evaluar la labor de sus representantes.

Por mandato de la nueva Constitución de la República, la Función Legislativa se ejerce a través de la Asamblea Nacional, que estuvo integrada por 124 asambleístas: 15 nacionales, 103 provinciales y 6 por las circunscripciones del exterior. La distribución de escaños fue la siguiente:



Durante este periodo, las iniciativas de proyectos de ley tramitadas por la Asamblea Nacional fueron propuestas por diversos actores. La Función Ejecutiva presentó 62 proyectos de Ley de los cuales el 96,7% fueron aprobados por el Consejo de Administración Legislativa (CAL). Ningún proyecto de Ley remitido por el Ejecutivo fue negado por el CAL.

Los asambleístas presentaron 463 proyectos del ley de los cuales el 70.8% fueron aprobados por el CAL, el 9.5% negados y el 19.7% no fueron sometidos a calificación.

PROPONENTES	PROYECTOS APROBADOS	PROYECTOS NO APROBADOS	PROYECTOS NO CALIFICADO	TOTAL PROYECTOS
Función Legislativa	328	44	91	463
Función Ejecutiva	60	0	2	62
Función Judicial	2	0	1	3
Función de Transparencia y Control Social	2	0	0	2
Función Electoral	1	0	0	1
Procuraduría General del Estado	1	0	0	1
Fiscalía General del Estado	2	0	0	2
Defensoría del Pueblo	1	0	2	3
Iniciativa Popular Normativa	3	0	4	7
TOTAL	400	44	100	544

La Asamblea Nacional 2009 – 2013 deja a la ciudadanía un saldo de 68 leyes aprobadas. La mayoría de normas en vigencia provienen de iniciativa de la Función Ejecutiva, con un 54%, mientras que la iniciativa legislativa aporta con un 35% del total.

PROPONENTES	No. LEYES VIGENTES
Función Legislativa	24
Función Ejecutiva	37
Función de Transparencia y Control Social	1
Función Electoral	1
Procuraduría General del Estado	1
Varios Asambleístas e Iniciativa Popular Normativa	1
Varios Asambleístas y Función Ejecutiva	2
Varios Asambleístas, Función Ejecutiva y Fiscalía General del Estado	1
TOTAL	68

En 2009 Inició el debate del Proyecto de Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos. Entraron en vigencia leyes como: Ley Orgánica de Garantías

Jurisdiccionales y Control Constitucional, Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, y la Ley de Seguridad Pública y del Estado.

En 2010 la Asamblea Nacional aprobó el texto final de la Ley Orgánica de Servicio Público (LOSEP). Este fue enviado al Ejecutivo, que lo vetó parcialmente en el mes de agosto. La Asamblea Nacional no contó con los votos necesarios para rechazar el veto y ratificar el texto aprobado originalmente. Pasaron 30 días sin que el pleno se pronuncie, por lo que por mandato legal, la Ley se publicó en el Registro Oficial el 29 de septiembre. Esto causó la revuelta policial del 30 de septiembre del mismo año.

El 25 de junio de 2010, la Función Ejecutiva envió a la Asamblea Nacional el Proyecto de Ley Reformatoria a la Ley de Hidrocarburos y a la Ley de Régimen Tributario Interno, como proyecto urgente en materia económica. El primer debate de este proyecto se realizó el 19 de julio, y el 25 de julio se convocó a sesión para segundo debate. Esta sesión no pudo llevarse a cabo debido por falta de quórum, por lo que el proyecto remitido por el Jefe de Estado entró en vigencia por el “Ministerio de la ley” el 27 de julio de 2010.

Otro de los proyectos de gran importancia en este año fue la Ley de Educación Superior, aprobada por el pleno el 4 de agosto del 2010. El texto definitivo fue enviado al Ejecutivo, que lo vetó parcialmente. El 27 de septiembre del mismo año se sometió a consideración del Pleno la objeción del Presidente de la República y al no existir resolución por falta de quórum, el cuerpo legal entró en vigencia por el “Ministerio de la ley” el 12 de octubre.

El Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD) también se aprobó en 2010. Esta norma, de 641 artículos, fue aprobada con 80 votos. El Ejecutivo objetó de manera parcial el texto aprobado enviando observaciones a un total de 98 artículos. La Asamblea Nacional discutió las objeciones presentadas por el Ejecutivo, allanándose a 85 observaciones y ratificando 6 textos aprobados inicialmente por la Asamblea Nacional. No hubo consenso al respecto de 7 observaciones remitidas por el Jefe de Estado, las mismas entraron en vigencia por “Ministerio de la Ley”.

El 4 de octubre del 2011 se dio el primer debate del proyecto de Ley Reformatoria a Ley Orgánica de Servicio Público (LOSEP), cuya finalidad era normar los derechos de los servidores públicos.

En 2012 la Asamblea Nacional recibió 130 proyectos de ley por parte de distintos proponentes. El Pleno aprobó 13 de ellos, entre los cuales se encuentran: Ley Orgánica de Redistribución de los Ingresos para el Gasto Social, Ley Orgánica para

la Regulación de los Créditos para Vivienda y Vehículo, Ley Orgánica para la Defensa de los Derechos Laborales, Ley Reformativa a la Codificación de la Ley de Régimen Monetario y Banco del Estado correspondientes a la Función Ejecutiva y, Ley Derogatoria de la Ley de Burós de Información Crediticia de la Función Legislativa.

El 11 de abril de 2012 en la Sesión No. 136 del Pleno fue aprobada la moción de Tomás Zevallos para votar el Proyecto de Ley de Comunicación artículo por artículo. Para el 19 de julio del mismo año estuvo previsto reanudar la Sesión No. 136, sin embargo, Fernando Cordero, Presidente de la Asamblea, resolvió suspender la Sesión. Su argumento fue que es necesario contar con la presencia de todos los asambleístas en la sesión, debido a la importancia del Proyecto de Ley. Desde entonces, esta es una de las leyes que se mantiene en el limbo con respecto a su aprobación o negación total.

En la Sesión No. 192 de 26 de febrero de 2013 la Asamblea Nacional debatió y aprobó el Proyecto de Ley Reformativa a la Codificación de la Ley de Inquilinato, el mismo garantizaría los derechos del arrendador y del arrendatario. Los municipios serían los encargados de establecer precios para los arriendos, además, el arrendador podría solicitar al inquilino una garantía de dinero en efectivo, ese dinero debería ser depositado en el Banco Nacional de Fomento. La Ley aprobada por el Pleno fue remitida al Ejecutivo, quien la vetó totalmente. La calificó como “mamotreto jurídico”. Dado que el veto fue total, este proyecto de ley solo podría ser tratado después de un año.

El 19 de marzo de 2013 la Asamblea Nacional archivó el Proyecto de Ley de Código de Ética de la Función Legislativa, presentado por la asambleísta Cynthia Viteri, al ser considerado una réplica del Código de Ética del Congreso de años pasados.

Respecto a labores de fiscalización, es necesario mencionar que la Comisión respectiva recibió en este período legislativo 21 solicitudes de juicio político. De estas, sólo dos fueron aprobadas.

- El 16 de diciembre de 2010, Rolando Panchana, Asambleísta por Alianza País, presentó una moción de juicio en contra de Gloria Sabando Ex – Superintendente de Bancos y Seguros por presuntas irregularidades en el cobro de deudas a los accionistas de la banca cerrada.
- En 2011, la Comisión de Fiscalización emitió un informe favorable para el juicio político en contra de la Ex-Superintendente de Bancos y Seguros, Gloria Sabando. Panchana respaldó su demanda en lo establecido en los artículos 127 y 165 de la Ley Orgánica de Instituciones del Sistema

Financiero en donde se señala la responsabilidad y las sanciones para quienes incumplan las funciones de su cargo. Cuando se ejecutó el proceso, la acusada ya no se encontraba desempeñando sus funciones. El pleno resolvió censurar a Sabando.

- En este mismo año se dio otro proceso de fiscalización a los ex vocales del Consejo de la Judicatura por declaración falsa de bienes, conflicto de intereses, préstamo de dinero fuera de lo que determina la Ley, y tráfico de influencias, mocionado por el asambleísta de Alianza país, Mauro Andino. La Comisión de Fiscalización y Control Político emitió un informe favorable al juicio político. El Pleno, tras realizar una votación individualizada para cada uno de los vocales no emitió los votos suficientes para la censura de los acusados.

En general, los procesos de fiscalización fueron prácticamente nulos. En el año 2012 el Presidente Rafael Correa criticó la manera en que los asambleístas pedían información a las instituciones públicas. Dijo a sus ministros de Estado que ellos están obligados a dar información solicitada por la Función Legislativa, siempre y cuando sea a través de la Presidencia de la Asamblea Nacional. La respuesta por parte de Fernando Cordero, a través de una carta enviada el 10 de octubre del mismo año fue: “la posibilidad de solicitar información generada por las instituciones públicas no sólo la tienen los legisladores, sino que es un derechos de todos los ciudadanos (...) No existirá reserva de información, excepto en los casos expresamente establecidos” mencionó Cordero.

Observatorio Legislativo pone a su disposición información sobre el trabajo de la Asamblea Nacional para su discusión y análisis. Es nuestro derecho, como ciudadanos y ciudadanas, participar en los asuntos de interés público. Sólo la participación activa nos permitirá construir un país más responsable y democrático.